

Solicitud de Designación como Proveedor Exclusivo de Servicios

Objetivo

Los proveedores de servicios de DUII pueden usar este formulario para pedirle a la Autoridad de Salud de Oregon (OHA, por sus siglas en inglés) una designación como Proveedor Exclusivo de Servicios. Esta designación les permite a los proveedores de servicios de DUII ofrecer funciones como Especialista en Pruebas para Detectar el Consumo de Alcohol y de otras Drogas (ADSS, por sus siglas en inglés), además de funciones de Educación sobre DUII y de Rehabilitación de DUII dentro de una sola agencia u organización.

Para obtener más información sobre el proceso de aprobación de la Designación como Proveedor Exclusivo de Servicios, revise las [Reglas Administrativas de Oregon](#) (página 3).

Instrucciones

Para presentar una solicitud de designación como Proveedor Exclusivo de Servicios, complete y devuelva las páginas 1 y 2 de esta solicitud junto con los documentos de respaldo a:

Christina Nichols
OHA Health Systems Division
500 Summer Street NE, E-86
Salem, OR 97301

Correo electrónico:

Christina.Nichols@dhsoha.state.or.us

Si los envía por correo electrónico, adjunte los documentos de respaldo en formato PDF.

Si la OHA aprueba su solicitud, la aprobación entrará en vigor a partir de la fecha de la carta firmada por el Oficial en jefe o la persona designada. La OHA no otorgará aprobación retroactiva de solicitudes.

Información requerida

1. Fecha de presentación: _____
2. Nombre del proveedor (organización): _____
3. Dirección completa de la oficina administrativa: _____
4. Condado: _____
5. Nombre del director del programa: _____
6. Firma de la persona que llenó este formulario: _____
7. ¿Tiene la agencia u organización una carta válida de aprobación como proveedor de servicios de DUII aprobado por la OHA? Sí No
8. ¿Es la agencia u organización el único proveedor de servicios de DUII aprobado por la OHA en el condado? Sí No
9. ¿Serán las personas que están proporcionando servicios de ADSS responsables de proporcionar servicios de Educación sobre DUII o de Rehabilitación de DUII? Sí No

10. Describa la forma en que la agencia o la organización garantizará que los expedientes de ADSS se mantengan separados de los expedientes clínicos.

11. Describa la forma en que la agencia o la organización garantizará que cada individuo que esté proporcionando servicios de ADSS mantenga un certificado válido de la OHA.

Firma del solicitante

Firma del director o de la persona designada

Fecha

Proceso de revisión - Para uso exclusivo de la Autoridad de Salud de Oregon:

| | | |
|--|--|-------------------|
| Fecha de recepción: | Revisor | Fecha de revisión |
| | 1. Especialista en Cumplimiento | |
| | 2. Coordinador de DUll | |
| | 3. Oficial en jefe o persona designada | |
| Decisión: | Fecha en que se ordenó la carta de decisión: | |
| <input type="checkbox"/> Aprobada <input type="checkbox"/> Rechazada | Fecha en que el oficial en jefe o la persona designada firmó la carta: | |

Reglas de Designación como Proveedor Exclusivo de Servicios

Las siguientes Reglas Administrativas de Oregon (OAR, por sus siglas en inglés) corresponden a las solicitudes de Designación como Proveedor Exclusivo de Servicios.

415-054-0535

Proceso de Aprobación de la Designación como Proveedor Exclusivo de Servicios

- (1) Una sola agencia u organización con una carta válida de aprobación como Proveedor de Servicios de DUll aprobado por la División puede solicitar una designación como Proveedor Exclusivo de Servicios si es capaz de demostrar lo siguiente:
 - (a) Es el único proveedor de servicios de DUll aprobado por la División en el condado;
 - (b) Los expedientes de ADSS se mantienen separados de los expedientes clínicos;
 - (c) La persona que está proporcionando servicios de ADSS mantiene un certificado válido de la División; y
 - (d) La persona que está proporcionando servicios no proporciona servicios de Educación sobre DUll o servicios de Rehabilitación de DUll.
- (2) Las solicitudes de designación bajo estas reglas deben presentarse por escrito usando los formularios y los procedimientos aprobados por la División.
- (3) Los Proveedores Exclusivos de Servicios deberán cumplir con todos los requisitos aplicables de ADSS, Educación sobre DUll y Rehabilitación de DUll, además de las recomendaciones de licencia restringida.

415-054-0546

Revocación o denegación de la aprobación de la designación como Proveedor Exclusivo de Servicios

- (1) La aprobación de una solicitud de designación como Proveedor Exclusivo de Servicios es a criterio del Oficial en jefe.
- (2) El Oficial en jefe puede denegar, revocar o rechazar la renovación de la designación por cualquiera de las razones establecidas en la OAR 415-054-0475 o si descubre que el condado tiene más de un Proveedor de Servicios de DUll aprobado por la División.